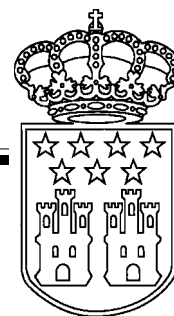


BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 9

Madrid, 19 de octubre de 1995.

IV Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.1 Leyes

Ley de modificación de la Ley 16/91, de 18 de diciembre, del Recargo de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre Actividades Económicas. 103

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 1(IV)/95 del Pleno de la Asamblea, de fecha 5 de octubre de 1995, por la que se aprueba por unanimidad, a propuesta de la Junta de Portavoces reunida en sesión de 3 de octubre de 1995, la Declaración Institucional condenando las pruebas y ensayos nucleares realizados recientemente. 104

Resolución Núm. 2(IV)/95 del Pleno de la Asamblea, de fecha 5 de octubre de 1995, por la que se designan vocales en la Comisión Mixta de Transferencias, a propuesta del Consejo de Gobierno y de los Grupos Parlamentarios. 104

Resolución Núm. 3(IV)/95 del Pleno de la Asamblea, de fecha 10 de octubre de 1995, sobre Proposición no de Ley 2/95 R.2572, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a la presentación, en el plazo de tres meses, de un programa específico y sistemático de aprovechamiento de recursos culturales y naturales para la potenciación y desarrollo del turismo rural, turismo verde y agroturismo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 104-105

Resolución Núm. 4(IV) ~~95~~ del Pleno de la Asamblea, de fecha 10 de octubre de 1995, sobre Moción 1 ~~95~~ R.3143, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 1 ~~95~~ R.2855, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en especial en lo referente a la puesta en marcha del Plan Regional de Estrategia Territorial. 105

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL! 9 ~~95~~ R.3216. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que mediante la adopción de las medidas oportunas promueva que el Ente Público Radio Televisión Madrid establezca la figura del defensor ~~a~~ de los derechos de los espectadores ~~as~~ como un mecanismo para velar por los intereses de la audiencia y por una programación rigurosa y de calidad, y asimismo para que apruebe un reglamento que defina sus funciones y competencias.. . . . 106-107

PNL! 10 ~~95~~ R.3350. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a presentar ante el Pleno de la Asamblea, en el plazo máximo de un mes, un plan específico de transporte urbano e interurbano que permita, mediante una línea circular de autobuses, interconectar a los municipios de Navacerrada, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Escorial, San Lorenzo de El Escorial, Collado Mediano, Collado Villalba y Becerril de la Sierra.. . . . 107-108

2.5. Interpelaciones

I! 9 ~~95~~ R.3192. Del Diputado Sr. Bilbatua Pérez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de espectáculos escénicos y, especialmente, de las previsiones de su Consejería respecto a la colaboración con otras Comunidades Autónomas sobre producción y difusión de espectáculos escénicos utilizando las redes de teatros públicos de las mismas. 108

I! 10 ~~95~~ R.3217. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de residencias infantiles y de ancianos. 108

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE! 81 ~~95~~ R.3166. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estado actual en que se encuentra el Museo Casa Natal de Cervantes, dependiente de la Comunidad, y medidas que se están empleando para el conocimiento y disfrute por parte de los madrileños 109

- PE! 82~~95~~ R.3167.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estado actual en que se encuentra el Museo de Picasso de Buitrago, dependiente de la Comunidad, y medidas que se están empleando para el conocimiento y disfrute por parte de los madrileños 109
- PE! 83~~95~~ R.3168.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estado actual en que se encuentra el Museo Taurino, dependiente de la Comunidad, y medidas que se están empleando para el conocimiento y disfrute por parte de los madrileños 109
- PE! 88~~95~~ R.3238.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre relación nominal de personas que han asistido a la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing (China) en el mes de septiembre, cargos que ostentan y coste del viaje. 109
- PE! 89~~95~~ R.3239.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de representación oficial de la Comunidad de Madrid dentro de la delegación española a la Conferencia de Beijing (China) y cuestiones conexas. 109
- PE! 90~~95~~ R.3240.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre asociaciones y número de personas pertenecientes a cada una de ellas que han viajado a Beijing (China) para asistir a la IV Conferencia Mundial de la Mujer y coste de estos viajes que se hayan subvencionado desde la Dirección General. 110
- PE! 91~~95~~ R.3241.** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre previsión, por el Consejo de Gobierno, de elaborar un programa de auditorías medioambientales que permita introducir cambios tecnológicos en la industria madrileña que reduzcan o impidan la contaminación de origen. 110
- PE! 92~~95~~ R.3242.** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre medidas que piensa tomar el Consejo de Gobierno para poner en funcionamiento el área unificada de utilización conjunta del taxi en la Comunidad, de acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea de Madrid. 110
- PE! 93~~95~~ R.3243.** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre previsión, por el Consejo de Gobierno, de elaborar un programa de auditorías medioambientales que permita introducir cambios tecnológicos en la industria madrileña que reduzcan o impidan la contaminación de origen. 110
- PE! 94~~95~~ R.3244.** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre recursos que piensa destinar el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional para fomentar la formación medioambiental. 110

PE! 95 **R.3245.** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre municipios a los que afectarán las medidas de reforestación en terreno rústico. 110-111

PE! 96 **R.3246.** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para repoblación forestal en terrenos agrícolas no productivos. 111

PE! 97 **R.3247.** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre razones por las que el Consejo de Gobierno prevee subir el precio del agua a pesar de la promesa electoral del Partido Popular de no hacerlo. 111

PE! 98 **R.3248.** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre criterios y medidas a aplicar por el Consejo de Gobierno respecto al impacto medioambiental que supondrá la ampliación del aeropuerto de Barajas. 111

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita

PE! 99 **R.3197 (Transformada de PI! 63** **R.3197).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsiones de ampliación de la red de teatros de la Comunidad y posibles criterios para la coordinación de la programación con los Ayuntamientos. 111

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE! 7 **R.2326.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e infraestructuras que piensa poner en marcha el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar a las personas con minusvalías físicas la realización de deportes relacionados con el agua, adaptando para ello convenientemente los márgenes de los pantanos. 112

PE! 8 **R.2327.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece al Consejo de Gobierno el cambio horario de verano, información que tiene sobre como afecta a la demanda de energía y a los posibles ahorros energéticos, y planteamiento de elaboración de algún estudio respecto de las repercusiones y consecuencias sociales derivadas de tal medida. 112-113

PE! 9 **R.2328.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de algún tipo de normalización sobre el consumo de ciertas partes de las vísceras de los corderos, y planteamiento por parte del Consejo de Gobierno de adoptar algún tipo de medida para la promoción de estos productos y para la creación de alguna etiqueta de calidad. 113

PEI 1095 R.2329. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre causas a que atribuye el Consejo de Gobierno el aparente fracaso del programa de cese incentivado en la actividad agraria en la Comunidad de Madrid en los primeros 20 meses de aplicación y medidas que piensa adoptar al respecto. 113-114

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3 Proposiciones no de Ley

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de octubre de 1995, por el que se rechaza la Proposición no de Ley 195 R.2457, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que reanude el ciclo musical "Clásicos de Verano", que se había venido celebrando desde 1986 en diversos recintos históricos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con notable aceptación de los ciudadanos. 114

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de octubre de 1995, por el que se rechaza la Proposición no de Ley 395 R.2853, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno al establecimiento de unos criterios y Censo Cualificado del Parque Inmobiliario Residencial Vacante en la Comunidad de Madrid, cara al diseño de una política de actuaciones e intervenciones sobre el mismo. 114-115

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error en el BOA, Núm. 231, de fecha 4 de abril de 1995, a la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, en su artículo 31. 115

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Organos de la Asamblea

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 17 de octubre de 1995, por el que se admite el escrito (R.313395) del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la baja del Diputado Sr. Victorino Rosón Ferreiro, como miembro de la Comisión de Economía y Empleo, y su sustitución por la Diputada Sra. Pilar Busó Borús. 115

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

Resumen de la Actividad Parlamentaria correspondiente al mes de septiembre de 1995, acompañada del cuadro correspondiente, así como de los cuadros de relación trimestral general y por meses.

115-118

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1995, aprobó la Ley de modificación de la Ley 16/91, de 18 de diciembre, del Recargo de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

LEY DE MODIFICACION DE LA LEY 16/91, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL RECARGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

PREAMBULO

La Ley 39/988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estableció un nuevo sistema financiero local que recogía los principios constitucionales de autonomía y suficiencia financiera contemplados en el Título VIII de la Ley Básica 7/985.

En lo concerniente al ámbito de imposición provincial, la citada Ley 39/988, en su artículo 124 y disposición transitoria tercera, otorga a las Diputaciones Provinciales potestad para establecer un recargo en el impuesto sobre actividades económicas, dentro de un tipo no superior al 40 por 100 de las cuotas mínimas del citado impuesto.

La Comunidad de Madrid que, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de su Estatuto de Autonomía, asume la condición de titular de los recursos de la Diputación en la provincia, aprobó la Ley 16/991, de 18 de diciembre, del Recargo de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre

Actividades Económicas, estableciendo un recargo del 40 por 100 sobre las cuotas mínimas municipales del impuesto, así como la regulación para los Ayuntamientos de determinados aspectos en cuanto a gestión, plazo y modo de entrega del importe recaudado por este concepto.

Tras la experiencia obtenida por la aplicación durante varios ejercicios del recargo establecido por la Ley 16/991 de la Comunidad de Madrid, es momento oportuno para acometer la rebaja del recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas a fin de disminuir la presión fiscal existente e impulsar el sector empresarial y profesional en nuestra Comunidad.

Al propio tiempo, habida cuenta de que algunos de los aspectos regulados en la Ley que se modifica han quedado vacíos de contenido con la entrada en vigor del Real Decreto 1108/993, de 9 de julio, por el que dictan normas para la distribución de cuotas del impuesto y se desarrollan parcialmente los artículos 7 y 8 de la Ley 39/988 reguladora de las Haciendas Locales, la regulación de dichos aspectos desaparecen en la presente ley.

Artículo 1.º

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley el artículo único de la Ley 16/991, de 18 de diciembre, del Recargo de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre Actividades Económicas, tendrá la siguiente redacción:

"Se establece un recargo del 20 por 100 sobre las cuotas mínimas municipales del impuesto sobre actividades económicas que se devenguen en la Comunidad de Madrid a partir del 1 de enero de 1996".

DISPOSICION FINAL

1.º Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

2.º La Ley entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", debiendo también ser publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION NUM. 1(IV)25 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL CONDENANDO LAS PRUEBAS Y ENSAYOS NUCLEARES REALIZADOS RECIENTEMENTE

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1995, aprobó por unanimidad, a propuesta de la Junta de Portavoces reunida en sesión de 3 de octubre de 1995, la Declaración Institucional condenando las pruebas y ensayos nucleares realizados recientemente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid condena las pruebas y ensayos nucleares recientemente realizados por Francia y China y los que se lleven a cabo en lo sucesivo por cualquier Estado, y manifiesta al Gobierno de la Nación, su deseo de que en el marzo de la Unión Europea, se dirija a las autoridades francesas con el fin de que se cancele inmediatamente y de forma definitiva su programa de pruebas nucleares en la Polinesia".

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 2(IV)25 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DESIGNACION DE VOCALES EN LA COMISION MIXTA DE TRANSFERENCIAS

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1995, ha acordado de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, designar como vocales en la Comisión Mixta de Transferencias, y a propuesta del

Consejo de Gobierno y de los Grupos Parlamentarios, las siguientes personas:

- ! Grupo Parlamentario Popular:
Ilma. Sra. Dña. María Teresa de Lara Carbó.
- ! Grupo Parlamentario Socialista:
Ilmo. Sr. D. Javier Ledesma Bartret.
- ! Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:
Ilmo. Sr. D. Adolfo de Luxán Meléndez.
- ! Consejero de Hacienda:
Excmo. Sr. D. Antonio Germán Beteta Barreda.
- ! Director General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos:
Ilmo. Sr. D. José Luis Marrero Cabrera.
- ! Director General de Gestión Tributaria y Fondos Europeos:
Ilmo. Sr. D. Pascual Fernández Martínez.
- ! Viceconsejero de Educación y Cultura:
Ilmo. Sr. D. Raul Vázquez Gómez.
- ! Consejero de Presidencia:
Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto, como Copresidente de la Comisión Mixta de Transferencias.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 3(IV)25 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 225 R.2572, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1995, previo debate de la Proposición no de Ley 225 R.2572, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a la presentación, en el plazo de tres meses, de un programa

específico y sistemático de aprovechamiento de recursos culturales y naturales para la potenciación y desarrollo del turismo rural, turismo verde y agroturismo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que presente a esta Cámara, en el plazo de seis meses, un Programa específico y sistemático, para apoyar el desarrollo del turismo rural y ecológico en colaboración con los municipios de la Comunidad, que se adhieran al Programa de turismo ecológico y agroturismo, y en incentivos específicos para la creación y modernización de alojamientos y restauración rural, y para facilitar las prácticas deportivas más apropiadas."

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 4(IV)95 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCION 195 R.3143, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1995, aprobó por unanimidad la Moción 195 R.3143, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 195 R.2855, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en especial en lo referente a la puesta en marcha del Plan Regional de Estrategia Territorial, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Decidir la formulación del Plan Regional de Estrategia Territorial según lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 995.

2. Someter a esta Asamblea el Documento de Bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de dicha Ley, en el transcurso del primer mes hábil del próximo periodo de sesiones.

3. Presentar, con carácter de urgencia, dado lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 995, los Reglamentos de composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Concertación de la Acción Territorial y del Consejo de Política Territorial.

4. Una vez debatido y aprobado por esta Asamblea el precitado Documento de Bases, llevar a cabo los trabajos precisos en un amplio proceso de participación de las Consejerías, de la Agencia de Medio Ambiente, de los Municipios y de la Administración General del Estado, así como de las personas, entidades y organizaciones que por su especialización, importancia o relevancia deban ser expresamente invitadas, a fin de elaborar un Proyecto de Plan Regional de Estrategia Territorial."

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1995, ha acordado admitir las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL! 995 R.3216. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que mediante la adopción de las medidas oportunas promueva que el Ente Público Radio

Televisión Madrid establezca la figura del defensor& de los derechos de los espectadores&as como un mecanismo para velar por los intereses de la audiencia y por una programación rigurosa y de calidad, y asimismo para que apruebe un reglamento que defina sus funciones y competencias.

PNL! 10&5 R.3350. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a presentar ante el Pleno de la Asamblea, en el plazo máximo de un mes, un plan específico de transporte urbano e interurbano que permita, mediante una línea circular de autobuses, interconectar a los municipios de Navacerrada, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Escorial, San Lorenzo de El Escorial, Collado Mediano, Collado Villalba y Becerril de la Sierra.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

**PROPOSICION NO DE LEY 9&5 R.3216,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

PNL! 9&5 R.3216. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que mediante la adopción de las medidas oportunas promueva que el Ente Público Radio Televisión Madrid establezca la figura del defensor& de los derechos de los espectadores&as como un mecanismo para velar por los intereses de la audiencia y por una programación rigurosa y de calidad, y asimismo para que apruebe un reglamento que defina sus funciones y competencias.

Antecedentes y Exposición de Motivos

Los avances experimentados en el mundo de la comunicación hacen que la televisión haya adquirido según, la opinión de determinados sociólogos y comunicólogos, el rango de un nuevo foro de carácter mediático que recupera y amplía el escenario clásico como ámbito en el que se informa, se debaten los problemas, se genera opinión y se propicia la participación de los ciudadanos.

Las televisiones ! y muy especialmente las regionales por su proximidad a los ciudadanos! ha de preservar y salvaguardar los derechos de audiencia ya que los espectadores de los canales autonómicos no podemos ni debemos olvidar que son usuarios de un servicio público.

Los derechos de la audiencia pueden y deben defenderse a través de distintas instancias, iniciativas y mecanismos, pero desde una perspectiva dinámica han de ensayarse nuevas fórmulas que posibiliten hacer frente a los nuevos retos planteados.

Al igual que diferentes medios de comunicación (periódicos, revistas, etc.) han creado la figura de el defensor& de los lectores ha llegado el momento de propiciar que el Ente Radio Televisión Madrid promueva la figura del defensor& de los espectadores y reglamente sus funciones y competencias.

Entre el amplio abanico de actividades y funciones que deberían encomendarse a la figura del defensor& de los derechos de los espectadores&as podrían figurar velar por el cumplimiento de los derechos de la audiencia recogidos en la legislación vigente, vigilar para que se tengan en consideración y desarrollen las directivas y recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa y garantizar que no se conculquen las disposiciones de carácter deontológico establecidas.

La audiencia en su conjunto valorará muy positivamente que el defensor& de los espectadores&as actúe para los derechos de la infancia o de las minorías sean protegidos, lo que constituye un deber cívico en una sociedad democrática, para promover iniciativas que faciliten el acceso de los ciudadanos y colectivos sociales a la programación de la televisión regional y por no citar más que otro ejemplo, para articular medidas a fin de que pueda hacerse efectivo el derecho de réplica.

El defensor& de los derechos de los espectadores&as del ente Público Radio Televisión

Madrid entendemos que también ha de velar porque exista un mayor interés informativo hacia la región de Madrid, sus costumbres, fiestas, actividades culturales, etc.

Los espectadores del canal autonómico han de ser considerados sujetos activos de derechos y no basta con la declaración de éstos sino con el desarrollo de medidas efectivas para garantizarlos.

La creación de la figura del defensor de los derechos de los espectadores supondrá dar un impulso a un concepto más dinámico y participativo de la comunicación en el Ente Público Radio Televisión de Madrid para responder a las expectativas y a las exigencias de la audiencia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid fundamentándose en los motivos anteriormente expuestos, presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que mediante la adopción de las medidas oportunas promueva que el Ente Público Radio Televisión Madrid establezca la figura del defensor de los derechos de los espectadores como un mecanismo para velar por los intereses de la Audiencia y por una programación rigurosa y de calidad, y asimismo para que apruebe un Reglamento que defina sus funciones y competencias.

PROPOSICION NO DE LEY 1095 R.3250, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PNL 1095 R.3350. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a presentar ante el Pleno de la Asamblea, en el plazo máximo de un mes, un plan específico de transporte urbano e interurbano que permita, mediante una línea circular de autobuses, interconectar a los municipios de Navacerrada, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Escorial, San Lorenzo de El Escorial, Collado Mediano, Collado Villalba y Becerril de la Sierra.

Antecedentes y Exposición de Motivos

Uno de los problemas más importantes de nuestra Comunidad sigue siendo la movilidad de los ciudadanos y el fomentar el Transporte Público como alternativa al uso indiscriminado del vehículo particular.

Las diferentes Administraciones y Poderes Públicos están obligados a tomar las medidas necesarias con el fin de facilitar al ciudadano la movilidad en cada municipio y también la interconexión entre municipios que integren una zona o comarca.

En este supuesto, entre otros muchos, se encuentran los municipios de Navacerrada, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Escorial, San Lorenzo de El Escorial, Collado Mediano, Collado Villalba, y Becerril de la Sierra, que configuran la llamada Sierra Noroeste de la Comunidad de Madrid.

Se da además la circunstancia, que entre estos municipios existe una necesidad de utilización conjunta por sus ciudadanos de muchos servicios públicos ubicados en alguno de los mencionados municipios. Así los Juzgados, la Universidad, la Delegación de Hacienda, los Equipamientos Culturales y Deportivos, los Institutos y Centros Educativos están situados en diferentes lugares de esta Sierra, además de la importancia que el turismo tiene en todos ellos, como factor económico y social de desarrollo para la zona.

En una vieja reivindicación de todos estos municipios el contar con una línea de autobuses circulares! interurbanos (L.A.C.I.) que dé servicio a todos los vecinos de estos municipios y revitalizar y dar una mayor rentabilidad a las dotaciones de servicios públicos existentes y los que se puedan acometer en el futuro.

Por todas las consideraciones antes citadas el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley fundamentada en dar respuesta a la necesidad existente y a la demanda unánime de estos municipios.

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar ante el Pleno de la Cámara en el plazo máximo de un mes un

Plan específico de transporte Urbano e Interurbano que permita mediante una línea circular de autobuses interconectar a los municipios de Navacerrada, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Escorial, San Lorenzo de El Escorial, Collado Mediano, Collado Villalba, y Becerril de la Sierra.

Consejería respecto a la colaboración con otras Comunidades Autónomas sobre producción y difusión de espectáculos escénicos utilizando las redes de teatro públicos de las mismas.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1995, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

II 925 R.3192

Del Diputado Sr. Bilbatua Pérez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de espectáculos escénicos y, especialmente, de las previsiones de su Consejería respecto a la colaboración con otras Comunidades Autónomas sobre producción y difusión de espectáculos escénicos utilizando las redes de teatros públicos de las mismas.

INTERPELACION

Política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de espectáculos escénicos y, especialmente, de las previsiones de su

II 1025 R.3217

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de residencias infantiles y de ancianos.

INTERPELACION

Política general del Consejo de Gobierno en materia de residencias infantiles y de ancianos.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1995, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PE! 81 R.3166

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estado actual en que se encuentra el Museo Casa Natal de Cervantes, dependiente de la Comunidad, y medidas que se están empleando para el conocimiento y disfrute por parte de los madrileños.

PREGUNTA

1.º Estado actual en que se encuentra el Museo Casa Natal de Cervantes, dependiente de la Comunidad de Madrid y medidas que la Comunidad está empleando para el conocimiento y disfrute por parte de los madrileños.

PE! 82 R.3167

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estado actual en que se encuentra el Museo de Picasso de Buitrago, dependiente de la Comunidad, y medidas que se están empleando para el conocimiento y disfrute por parte de los madrileños.

PREGUNTA

1.º Estado actual en que se encuentra el Museo de Picasso de Buitrago, dependiente de la Comunidad de Madrid y medidas que la Comunidad está empleando para el conocimiento y disfrute por parte de los madrileños.

PE! 83 R.3168

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estado actual en que se encuentra el Museo Taurino, dependiente de la Comunidad, y medidas que se están empleando para el conocimiento y disfrute por parte de los madrileños.

PREGUNTA

1.º Estado actual en que se encuentra el Museo Taurino, dependiente de la Comunidad de Madrid y medidas que la Comunidad está empleando para el conocimiento y disfrute por parte de los madrileños.

PE! 88 R.3238

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre relación nominal de personas que han asistido a la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing (China) en el mes de septiembre, cargos que ostentan y coste del viaje.

PREGUNTA

1.º Relación nominal de personas que han asistido a la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing (China) en el mes de septiembre, cargos que ostentan y coste del viaje.

PE! 89 R.3239

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de representación oficial de la Comunidad de Madrid dentro de la delegación española a la Conferencia de Beijing (China) y cuestiones conexas.

PREGUNTA

1.º ¿Ha existido representación oficial de la Comunidad de Madrid dentro de la delegación española a la Conferencia de Beijing?. En caso afirmativo, ¿quién integraba esa representación oficial?

PE! 90 R.3240

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre asociaciones y número de personas pertenecientes a cada una de ellas que han viajado a Beijing (China) para asistir a la IV Conferencia Mundial de la Mujer y coste de estos viajes que se hayan subvencionado desde la Dirección General.

PREGUNTA

1.º ¿Qué asociaciones y cuántas personas de cada asociación han viajado a Beijing (China) para asistir a la IV Conferencia Mundial de la Mujer y coste de estos viajes que se hayan subvencionado desde la Dirección General?

PE! 91 R.3241

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre previsión, por el Consejo de Gobierno, de elaborar un programa de auditorías medioambientales que permita introducir cambios tecnológicos en la industria madrileña que reduzcan o impidan la contaminación de origen.

PREGUNTA

1.º ¿Para cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno elaborar un programa de auditorías medioambientales que permita introducir cambios tecnológicos en la industria madrileña que reduzcan o impidan la contaminación de origen?

PE! 92 R.3242

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre medidas que piensa tomar el Consejo de Gobierno para poner en funcionamiento el área unificada de utilización conjunta del taxi en la Comunidad, de acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea de Madrid.

PREGUNTA

1.º ¿Qué medidas piensa tomar el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para poner en funcionamiento el área unificada de utilización conjunta del taxi en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea de Madrid?

PE! 93 R.3243

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre presupuestos propios que tiene previsto destinar el Consejo de Gobierno para ampliar la red del Metro hasta Hortaleza.

PREGUNTA

1.º ¿Qué presupuestos propios que tiene previsto destinar el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para ampliar la red del Metro hasta Hortaleza?

PE! 94 R.3244

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre recursos que piensa destinar el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional para fomentar la formación medioambiental.

PREGUNTA

1.º ¿Qué recursos piensa destinar el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional para fomentar la formación medioambiental?

PE! 95 R.3245

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y

Desarrollo Regional, sobre municipios a los que afectarán las medidas de reforestación en terreno rústico.

PREGUNTA

1.º ¿A qué municipios afectarán las medidas de reforestación en terreno rústico?

PE! 96 ~~95~~ **R.3246**

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para repoblación forestal en terrenos agrícolas no productivos.

PREGUNTA

1.º ¿Qué medidas tiene previstas el Consejo de Gobierno para repoblación forestal en terrenos agrícolas no productivos?

PE! 97 ~~95~~ **R.3247**

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre razones por las que el Consejo de Gobierno prevee subir el precio del agua a pesar de la promesa electoral del Partido Popular de no hacerlo.

PREGUNTA

1.º ¿Cuáles son las razones por las que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid prevee subir el precio del agua a pesar de la promesa electoral del Partido Popular de no hacerlo?

PE! 98 ~~95~~ **R.324**

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes, sobre criterios y medidas a aplicar por el Consejo de Gobierno respecto al impacto medioambiental que supondrá la ampliación del aeropuerto de Barajas.

PREGUNTA

1.º ¿Cuáles son los criterios y medidas a aplicar por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al impacto medioambiental que supondrá la ampliación del aeropuerto de Barajas?

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita

La Mesa de la Asamblea, considerando el objeto de las Iniciativas parlamentarias siguientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 93, 146 a 148 y 151 del Reglamento de la Cámara, acuerda la calificación y admisión de las peticiones de información como preguntas para contestación escrita, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

PE! 99 ~~95~~ **R.3197 (Transformada de PI! 63** ~~95~~ **R.3197)**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsiones de ampliación de la red de teatros de la Comunidad y posibles criterios para la coordinación de la programación con los Ayuntamientos.

PREGUNTA

1.º Previsiones de ampliación de la red de teatros de la Comunidad y posibles criterios para la coordinación de la programación con los Ayuntamientos.

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PE! 785 R.2326

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e infraestructuras que piensa poner en marcha el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar a las personas con minusvalías físicas la realización de deportes relacionados con el agua, adaptando para ello convenientemente los márgenes de los pantanos.

RESPUESTA

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales se ha propuesto como objetivo prioritario atender de modo particular los derechos e intereses de los grupos menos favorecidos, entre ellos los de los minusválidos. La solidaridad, fruto del esfuerzo de todos, debe manifestarse de manera especial en este importantísimo y numeroso grupo de ciudadanos, que con toda razón exigen una garantía de principios tales como el de integración, el de autonomía y el de respeto.

Por todo ello nos proponemos dirigir todos los recursos disponibles y centrar nuestros esfuerzos para que las personas con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales, puedan llevar una vida autónoma de calidad, reciban una educación adecuada y se integren de manera efectiva en el mercado laboral. Una vez conseguida la eliminación de las barreras existentes, ya

sean urbanísticas, arquitectónicas, de transporte y de comunicación, estudiaremos la propuesta realizada por su Grupo Parlamentario, para que estas personas puedan acceder sin dificultades a la realización de deportes acuáticos en los pantanos de nuestra Comunidad.

Consideramos que el fomento de actividades deportivas, culturales y recreativas pueden facilitar la integración del minusválido en la sociedad, pero es más necesario y urgente conseguir dicha integración en el medio en que habitual y cotidianamente se desenvuelven la mayoría de ellos.

PE! 885 R.2327

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece al Consejo de Gobierno el cambio horario de verano, información que tiene sobre como afecta a la demanda de energía y a los posibles ahorros energéticos, y planteamiento de elaboración de algún estudio respecto de las repercusiones y consecuencias sociales derivadas de tal medida.

RESPUESTA

1.! El cambio horario de verano se realiza al amparo de la normativa europea de obligado cumplimiento para los Estados miembros recogida en la séptima Directiva del Consejo 94/18/CE de mayo de 1994. En dicha Directiva se establece el horario de verano para los años 1995, 1996 y 1997.

2.! De acuerdo con las informaciones establecidas en un estudio del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético, el cambio de horario supone un ahorro de 550.000.000 Km² que suponen 10.180 millones de pesetas de ahorro, es decir, un 5 % sobre el consumo eléctrico en viviendas para iluminación .

En cuanto al sector terciario, según el mismo informe el cambio de horario supone un ahorro de 90.000.000 Km², es decir 1.310 millones de pesetas de ahorro, lo que supone el 3 % del consumo eléctrico en oficinas y comercios.

3.! Por lo tanto el ahorro total asciende a 640.000.000 Km² y 11.490 millones de pesetas.

4.º El Consejo de Gobierno no se ha planteado la realización de un estudio en esta materia que, por lo demás, poco podría aportar a lo ya conocido.

PE/ 995 R.2328

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de algún tipo de normalización sobre el consumo de ciertas partes de las vísceras de los corderos, y planteamiento por parte del Consejo de Gobierno de adoptar algún tipo de medida para la promoción de estos productos y para la creación de alguna etiqueta de calidad.

RESPUESTA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

1.º La Comunidad de Madrid tiene regulado a través de la Orden 1334/93 la utilización del distintivo de calidad "Alimentos de Madrid". El objetivo del mismo es garantizar a los consumidores la calidad de los productos agroalimentarios de la Comunidad.

Como este distintivo puede ser otorgado a todos los productos agroalimentarios que cumplan una serie de requisitos y se sometan a un régimen de control externo e independiente de la Consejería o de empresas autorizadas, se puede también hacer extensivo a estos productos, siempre que así se solicite por los interesados.

El Consejo de Gobierno entiende que la identificación de "Alimentos de Madrid" como marca de calidad, es el cauce adecuado para la promoción de cualquier producto madrileño en este sector.

En relación a la creación de una etiqueta de calidad para estos productos, se considera tal y como ya se ha dicho que la marca de calidad "Alimentos de Madrid" es el marco adecuado para identificar la calidad de un producto agroalimentario.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Efectivamente, existe un R.D. de 29 de octubre de 1993 por el que se establece las "condiciones

sanitarias de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal" y un R.D. de 14 de febrero de 1992 sobre industrias, almacenes al por mayor y envasadores de productos derivados cárnicos elaborados y de los establecimientos de Comercio al por menor de las carnes y productos elaborados.

La competencia sobre promoción de estos productos y creación de etiquetas de calidad, corresponde a la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía y Empleo.

PE/ 1095 R.2329

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre causas a que atribuye el Consejo de Gobierno el aparente fracaso del programa de cese incentivado en la actividad agraria en la Comunidad de Madrid en los primeros 20 meses de aplicación y medidas que piensa adoptar al respecto.

RESPUESTA

El Real Decreto 1178/9, de 29 de septiembre, establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese en la actividad agraria. Si su éxito se mide por la acogida que tuvo en el sector, hemos de admitir que fue escaso: en la Comunidad de Madrid se tramitó un expediente en los tres años de vigencia de la disposición y su aplicación fue muy restringida en el resto de Comunidades Autónomas.

En el marco de la reforma de la Política Agraria Común, y dentro de las medidas complementarias, se aprueba el Reglamento (CEE) 2079/92, por el que se establece un nuevo régimen de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura.

Para dar aplicación en el Estado Español al citado Reglamento, se publica el Real Decreto 477/93, de 2 de abril, con el loable fin de contribuir, fomentando el cese en la actividad agraria, al relevo generacional y a la reestructuración de las explotaciones resultantes.

En la discusión del proyecto del referenciado Real Decreto, la Comunidad de Madrid se pronuncia partidaria de incrementar las ayudas por la vía de elevar el margen estándar asignado a los cultivos y ganados y flexibilizar la posibilidad de ceder la explotación a los descendientes directos.

Estas propuestas han sido reiteradas con posterioridad a la entrada en vigor de la disposición estatal sin resultados positivos.

No obstante estas discrepancias, y con objeto de facilitar a los agricultores y ganaderos madrileños la posibilidad de acceder a estas ayudas, por Orden 1464/83, de 3 de agosto, se aprueba la aplicación en Madrid del Real Decreto 477/83.

La necesidad de modificación de este régimen de ayudas es evidente. Pese al esfuerzo de divulgación que se ha realizado, no se ha tramitado un solo expediente, aunque los agricultores han mostrado interés por conocer los requisitos que existen y las compensaciones económicas de que pueden ser beneficiarios.

Esta situación no es exclusiva de la Comunidad de Madrid, y así se reconoce en la exposición de motivos del nuevo proyecto de Real Decreto que está elaborando y que literalmente dice "dado que el número de agricultores que se han acogido al citado Real Decreto ha sido inferior al previsto...", "se flexibilizan algunas condiciones y se incrementa la ayuda por superficie transferida".

Para dar contestación a la segunda pregunta, me va a permitir que previamente haga referencia al marco financiero de este Programa.

El artículo 9 del Reglamento (CEE) 2079/82 fija la cofinanciación comunitaria en el 50 % para los territorios no incluidos en regiones de objetivo 1) ! caso de la Comunidad de Madrid! .

Por otra parte, en los Convenios suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas sobre la financiación de actuaciones en aplicación del Real Decreto 477/83, se acuerda que la aportación de ambas Administraciones será paritaria, correspondiendo, en el caso de Madrid, un 25 % a cada una de ellas.

Pasando a dar respuesta concreta a su pregunta, le informo que es deseo de este Gobierno evitar en lo posible cargas financieras innecesarias a los ciudadanos de nuestra Comunidad.

En consecuencia, la estrategia de este Gobierno irá encaminada a conseguir que en el Proyecto de Real Decreto se recojan las peculiaridades del sector agrario madrileño y se de un tratamiento más realista tanto a los requisitos exigidos, como al importe de las ayudas, de tal forma que el resultado final del programa suponga un incremento de la dimensión de las explotaciones, con titulares más jóvenes y

dinámicos.

Por otra parte, y finalmente, le comunico que el hecho de no haber tramitado expedientes de cese anticipado, no supone la pérdida de los fondos europeos y estatales destinados a este Programa.

Los Convenios suscritos contemplan la posibilidad de transvasar los presupuestos ociosos de este programa al de forestación de tierras agrarias posibilidad que se ha realizado y es intención de este Gobierno extender esta cláusula de prudencia al programa destinado a fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3 Proposiciones no de Ley

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1995, rechazó la Proposición no de Ley 1/85 R.2457, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que reanude el ciclo musical "Clásicos de Verano", que se había venido celebrando desde 1986 en diversos recintos históricos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con notable aceptación de los ciudadanos.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1995, rechazó la Proposición no de Ley 3/85 R.2853, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de

instar al Consejo de Gobierno al establecimiento de unos criterios y Censo Cualificado del Parque Inmobiliario Residencial Vacante en la Comunidad de Madrid, cara al diseño de una política de actuaciones e intervenciones sobre el mismo.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 231, de fecha 4 de abril de 1995, a la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, en su artículo 31, quedando como sigue:

”**Artículo 31.!** Actividades prohibidas.

1.!

A fin de garantizar una más correcta protección de los menores en su relación con los establecimientos y espectáculos públicos, se prohíbe:

a) La entrada de menores en establecimientos donde se desarrollen actividades o espectáculos violentos, pornográficos o con otros contenidos que atenten al correcto desarrollo de su personalidad.

b) La entrada en bingos, casinos, locales de juegos de suerte, envite o azar, y la utilización de máquinas de juego con premios en metálico. Queda excluido del ámbito de la presente Ley el acceso a los locales de apuestas deportivo! benéficas y del Estado.

c) La entrada de menores en combates de boxeo.

d) La venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores.

2.!

La Administración autonómica velará para que las prohibiciones reseñadas se hagan efectivas.”

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Organos de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1995, acordó admitir el escrito (R.3133~~95~~) del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por el que comunica la baja del Diputado Sr. Victorino Rosón Ferreiro, como miembro de la Comisión de Economía y Empleo, y su sustitución por la Diputada Sra. Pilar Busó Borús.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, el resumen de la Actividad Parlamentaria correspondiente al mes de septiembre de 1995, así como de los cuadros de relación trimestral general y de relación trimestral por meses (de 1 de julio a 30 de septiembre de 1995).

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

IV LEGISLATURA
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
(MES DE SEPTIEMBRE DE 1.995)

INICIATIVAS	TOTAL	P.P.	PSOE	I.U.	C.G.
PETICIONES INFORMACION*	55	-	31	24	-
PREGUNTAS ESCRITAS	61	-	34	27	-
P. ORALES EN COMISION	1	-	-	1	-
P. ORALES EN PLENO	19	3	13	3	-
COMPARECENCIAS	120	12	93	14	1
INTERPELACIONES	5	-	4	1	-
MOCIONES	-	-	-	-	-
PROPOSICIONES NO DE LEY	6	1	3	2	-
PROPOSICIONES DE LEY	-	-	-	-	-
PROYECTOS DE LEY	1	-	-	-	1
TOTALES	268	16	178	72	2

COMUNICACIONES DE GOBIERNO: 4

4

* 37 P.I. HAN SIDO CALIFICADAS POR LA MESA COMO P.E.

IV LEGISLATURA
 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
RELACION TRIMESTRAL POR MESES
 DE 1 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

MES	GRUPO	PI	PE	PCOC	PCOP	COM	INT	MOC	PNL	PRL	PL	TOTAL
JUL	IU	1	7	-	-	2	-	-	-	-	-	10
	PSOE	-	3	-	-	1	-	-	-	-	-	4
	PP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CG	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	8
	TOTAL	1	10	-	-	11	-	-	-	-	-	22
AGO	IU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PSOE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CG	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
	TOTAL	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
SEP	IU	24	27	1	3	14	1	-	2	-	-	72
	PSOE	31	34	-	13	93	4	-	3	-	-	178
	PP	-	-	-	3	12	-	-	1	-	-	16
	CG	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	2
	TOTAL	55	61	1	19	120	5	-	6	-	1	268
TOT	IU	25	34	1	3	16	1	-	2	-	-	82
	PSOE	31	37	-	13	94	4	-	3	-	-	182
	PP	-	-	-	3	12	-	-	1	-	-	16
	CG	-	-	-	-	10	-	-	-	-	1	11
	TOTAL	56	71	1	19	132	5	-	6	-	1	291

IV LEGISLATURA
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
RELACION TRIMESTRAL GENERAL
 (DE 1 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.995)

INICIATIVAS	TOTAL	P.P.	PSOE	I.U.	C.G.
PETICIONES INFORMACION*	56	-	31	25	-
PREGUNTAS ESCRITAS	71	-	37	34	-
P. ORALES EN COMISION	1	-	-	1	-
P. ORALES EN PLENO	19	3	13	3	-
COMPARECENCIAS	132	12	94	16	10
INTERPELACIONES	5	-	4	1	-
MOCIONES	-	-	-	-	-
PROPOSICIONES NO DE LEY	6	1	3	2	-
PROPOSICIONES DE LEY	-	-	-	-	-
PROYECTOS DE LEY	1	-	-	-	1
TOTALES	291	16	182	82	11

COMUNICACIONES DE GOBIERNO: 20

S20

* 37 P.I. HAN SIDO CALIFICADAS POR LA MESA COMO P.E.

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE ANALISIS Y DOCUMENTACION****SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES**

c/ San Bernardo, 17 3ª Planta 28015 - MADRID Telf.: 547 42 01 Ext. 200 Fax: 531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 1.9

a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo

9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

..... de de 1.9

FIRMA